

## **RESOLUCIÓN -MARN-OIR N° 156-2020**

San Salvador, a las once horas del día viernes veintiuno de agosto de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-122** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: \_\_\_\_\_, quien se identifica con su

**respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información:**

**“EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MARN DE NERO AL 31 DE JULIO DE 2020, NIVEL EN FORMATO DE BASE DE DATOS HASTA NIVEL OBJETO ESPECÍFICO”**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Unidad Financiera Institucional (UFI) de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información en esta fecha, y esta oficina resuelve enviarlas a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- **Detalle en cuadro adjunto sobre Ejecución Presupuesto MARN, al 31 de julio 2020.**

---

**Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar**  
**Oficial de Información, MARN a.i.**

*“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”-*

SM